

121/96

ÍNDICE AI: AMR 34/19/96/s  
3 DE JULIO DE 1996

GUATEMALA: LLAMAMIENTO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL CONTRA LAS  
PRIMERAS EJECUCIONES JUDICIALES EN MÁS DE DOCE AÑOS

Amnistía Internacional ha formulado un llamamiento al presidente Álvaro Arzú Irigoyen para que de inmediato conmute las sentencias de muerte impuestas a dos hombres, que serán los primeros ejecutados en Guatemala desde hace más de doce años si las sentencias se llevan a cabo.

Pedro Castillo Mendoza y Roberto Girón podrían ser ejecutados de forma inminente tras haber sido rechazadas las apelaciones que habían presentado en noviembre de 1995 ante el Tribunal Constitucional, con lo que se les han agotado todos los recursos legales de que disponían para evitar la ejecución.

Amnistía Internacional ha manifestado hoy: «Nos resulta especialmente desalentador que, en una época en que es cada día mayor el número de países que optan por abolir la pena de muerte, Guatemala haya decidido dar este paso atrás en esa tendencia mundial al reanudar la aplicación de esta forma de castigo cruel, inhumano, y perteneciente a tiempos pasados.»

Pedro Castillo Mendoza y Roberto Girón fueron declarados culpables de violar y matar a la niña de cuatro años de edad Sonia Álvarez García en la localidad de Guanagazapa, departamento de Escuintla, en abril de 1993.

Amnistía Internacional ha afirmado: «Nuestra organización no niega la gravedad del delito cometido, pero hay hoy pruebas abrumadoras que demuestran que la pena de muerte no es una solución para la delincuencia violenta.»

Ahora que todos los recursos legales han sido agotados, la única posibilidad de que la sentencia de muerte no se cumpla es que el presidente ejerza la prerrogativa de gracia y la conmute. El presidente Arzú está facultado para conmutar las sentencias de muerte por penas de prisión, según lo dispuesto en el Decreto 159, de 1892, de la Asamblea Legislativa guatemalteca.

La inquietud de Amnistía Internacional se ha visto agravada por una reciente declaración que, con respecto a estos casos, formuló el presidente Arzú a la prensa: «Acataré las decisiones de la Corte Suprema de Justicia, y si dictan la pena de muerte, el Ejecutivo la hará efectiva».

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Amnistía Internacional se opone de forma incondicional a la pena de muerte, castigo que considera la forma más extrema de violación del derecho a la vida. El Código Penal de Guatemala dispone la pena de muerte para, entre otros delitos, el homicidio con agravantes del Presidente y Vicepresidente de la República, el homicidio de un secuestrado y la violación de menores de 10 años. Es aplicable como castigo facultativo para los delitos de parricidio, homicidio y homicidio del Presidente y Vicepresidente, pero es preceptivo para los delitos de violación y secuestro con resultado de muerte cuando la víctima es menor de 10 años.

En marzo de 1995, el Congreso aprobó una ley mediante la que ampliaba el ámbito de aplicación de la pena de muerte a los autores materiales e intelectuales de secuestros o raptos, a sus cómplices y a los que traten de encubrir esos delitos. Sin embargo, el entonces presidente de la República, León Carpio, ni ratificó ni vetó la ley, con lo que su situación no quedó clara.

En julio de 1995 se aprobó una nueva legislación mediante la que la ejecución extrajudicial se convertía en delito punible con la muerte cuando la víctima sea menor de 12 años o mayor de 70, entre otras circunstancias. También la desaparición forzada se convirtió en delito punible con la muerte cuando la víctima, a causa de la desaparición forzada, sufra graves lesiones o traumas psicológicos permanentes, o resulte muerta.

Amnistía Internacional manifiesta su preocupación porque la ampliación del ámbito de aplicación de la pena de muerte en Guatemala constituye una violación del compromiso internacional contraído por el país como Estado parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo artículo 4 (2) estipula: «Tampoco se extenderá su aplicación [de la pena de muerte] a delitos a los cuales no se la aplique actualmente».

Según la información que ha recibido Amnistía Internacional, en la actualidad hay en Guatemala al menos seis personas, entre ellas Pedro Castillo Mendoza y Roberto Girón, sentenciadas a muerte. No obstante, cuatro de ellas aún no han agotado todos sus recursos legales contra las sentencias a la pena capital.